

NORMATIVA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDC PARA LA TEMPORADA 2016/2017

El plazo de renovación/apertura de licencias deportivas para personas con discapacidad visual comienza el **1 de septiembre de 2016**. La temporada finaliza el 31-08-2017.

1. QUIÉNES DEBEN SOLICITAR LICENCIA

Deberán solicitar licencia todos los deportistas, entrenadores, guías de atletismo, esquí montaña y tiro, porteros y delegados de equipo B1 de Fútbol-Sala **que vayan a participar en competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad visual, tanto en el ámbito autonómico como nacional.** (Art. 23 Ley 15/2014 - BOE N° 226 17-09-14)

2. CÓMO OBTENER LA LICENCIA

Presentando en FESA la **documentación debidamente cumplimentada (adjuntamos modelos)** junto con el **justificante de pago**:

ALTAS NUEVAS

Se considera Alta Nueva, la tramitación de licencia por primera vez por parte de un deportista, guía, técnico y/o delegado.

La documentación que se requiere para su tramitación es:

Solicitud de licencia	En caso de nuevas altas se presentará: copia del DNI, fotografía pegada a la solicitud, y los deportistas presentarán también el certificado de minusvalía y documentos adicionales sobre la discapacidad. Para los menores de edad, será obligatorio cumplimentar la autorización
Tarjeta Dorada actualizada	Para una discapacidad reconocida igual o mayor al 65 %. Se aconseja que dicha tarjeta sea solicitada “con acompañante”
Certificado de aptitud médico / deportivo para cada modalidad (sólo deportistas)	En el que se especifique que el deportista no presenta en el momento actual ninguna enfermedad o patología que contraindique la práctica de actividad física regular así como la práctica deportiva de competición, emitido tras realización de reconocimiento médico. (Excepto para entrenadores y deportistas de Ajedrez o Tiro).
Carnet de Afiliado a la ONCE	En el caso de deportistas afiliados a la ONCE
Copia de la titulación deportiva	(Monitor Deportivo, Entrenador Deportivo, Licenciado INEF u otras), para los técnicos que se federen por primera vez. En el caso concreto de AJEDREZ se exigirá tener categoría de ELO internacional como jugador superior a 1900, o una experiencia mínima de dos años como entrenador en centros ONCE.

RENOVACIONES

Se considera Renovación, la tramitación de la licencia para la temporada 2016/2017 habiendo tramitado misma la temporada 2015/2016. Documentación que se requiere para su tramitación:

Solicitud de licencia	Debidamente rellena y firmada
Tarjeta Dorada actualizada	Para una discapacidad reconocida igual o mayor al 65 %. Se aconseja que dicha tarjeta sea solicitada “con acompañante”
Certificado de aptitud médico / deportivo para cada modalidad (sólo deportistas)	En el que se especifique que el deportista no presenta en el momento actual ninguna enfermedad o patología que contraindique la práctica de actividad física regular así como la práctica deportiva de competición, emitido tras realización de reconocimiento médico. (Excepto para entrenadores y deportistas de Ajedrez o Tiro).
Carnet de Afiliado a la ONCE	En el caso de deportistas afiliados a la ONCE

- La licencia se solicitará a través de las **Entidades Deportivas afiliadas a FESA** o bien como **independiente** (para aquellas personas no pertenecientes a ningún club) como **mínimo 15 días antes del inicio de la actividad** deportiva.
- Los menores que carezcan de DNI, deberán presentar el del padre, madre, tutor.
- Cada deportista / técnico tiene que solicitar una licencia por cada modalidad deportiva que practique. Lo podrá hacer a través del mismo Club o a través de Clubes distintos.

3. AFILIACIÓN DE LOS CLUBES

Deberán remitir la **documentación debidamente cumplimentada (adjuntamos modelo)**. Para poder renovar o dar de alta una nueva licencia de persona física hay que tramitar previamente los datos de adhesión del Club al que pertenece.

4. PRECIO DE LA LICENCIA

El precio de la licencia para todos los estamentos será de **32,00 Euros**

**Desglose del precio de la licencia:*

- Cuota de FESA: 18,00 € / - Seguro Deportivo Obligatorio: 14,00 €

**El precio de la licencia podrá ser modificado por acuerdos de la Junta Directiva, Asamblea General de FESA, FEDC o variaciones en la cuota del Seguro Deportivo Obligatorio.*

Si la licencia se tramita por independiente el precio se incrementará en **2 €**

5. FORMA DE PAGO

El pago correspondiente se efectuará mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta de FESA:

LA CAIXA – BARRIO LA LUZ - VALENCIA
AVENIDA DEL CID, 89 – 46014 Valencia
IBAN: **ES90 2100 2809 1702 0009 5647**

Os recordamos que, además de cumplir los plazos, es requisito imprescindible aportar junto al resto de documentación el justificante del pago realizado. En caso contrario no se podrá tramitar la solicitud.